

RESOLUCIÓN No. 704 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL No2564, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, Niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No 5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que la Resolución No 2586 que otorgo Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada "CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR" de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, venció el pasado 17/10/2021 tuvo las siguientes modificaciones mediante las resoluciones No 2953 y la No 601.

Que el Ministerio de la Salud y Protección Social decreto mediante Resoluciones: No.385 de 2020, 844, 1462, 2230 de 2020, 222,738,1315 y 1913 de 2021 y la 304 y la 666 del 28 abril de 2022, decreto la Emergencia Sanitaria por el coronavirus COVID-19, la cual la prorrogó hasta el 30 de junio de 2022.

Que en consecuencia a lo anterior el ICBF, mediante Resolución No 3102 del 31 de marzo del 2020, por la cual modifica la Resolución 3818 de 19 de marzo de 2020, que prorrogaba la vigencia de las licencias de funcionamiento para prestación de servicio de protección integral a los niños, niñas adolescentes y a sus familias, en razón a la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por el tiempo de la Emergencia Sanitaria y un mes más, contado a partir de la superación de la misma.

Que en relación con lo anterior el ICBF, mediante Resolución No.2410 del 07 de abril de 2022. Por la cual establecen condiciones para reanudar el trámite ordinario de renovación de licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección a niños, niñas y adolescentes que fueron prorrogadas durante la vigencia de la emergencia sanitaria en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN No. 704 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL No2564, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, Niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata.

QUE la entidad denominada **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 00308 del 19 de mayo de 1997, por parte del ICBF Regional Risaralda y tiene sus Estatutos vigentes.

Que, mediante escrito del 09 de mayo de 2022, con radicado 20225500000046002, la Representante Legal de la entidad **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR**, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda, la renovación de las Licencia de Funcionamiento, para la modalidad Internado.

Que el grupo interdisciplinario para Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Risaralda realizó visita el día 08 de junio de 2022, a la sede operativa de la **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** ubicada en la Carrera 3ª No 14-46, Municipio de Pereira – Risaralda.

Que como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de los requisitos legales, la profesional designado por la Dirección Regional ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ, Abogada Contratista del Grupo Jurídico emite concepto favorable para la renovación de Licencia BIENAL a la Institución denominada **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR** de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Financiero conceptúan los profesionales designados por la Dirección Regional, GERMAN VALLEJO VASCO - MIRYAM YANETH MARIN RODRIGUEZ, Contratistas del Grupo de Asistencia Técnica y Centro Zonal Pereira, respectivamente, donde se emiten concepto favorable, una vez efectuada la revisión a la información aportada por el operador, correspondiente al componente financiero de la Corporación Sirviendo con Amor, quien solicita la renovación de su licencia de funcionamiento para la modalidad Internado, para operar en la ciudad de Pereira; se ajusta a los requisitos exigidos.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Técnico las Profesionales designadas por la Dirección Regional, YENNI LORENA GOMEZ GRISALES - JOHANA MARCELA MARTINEZ PELAEZ, contratistas, del Grupo de Asistencia Técnica, dentro del marco de la visita de renovación de licencia de funcionamiento al Operador Corporación sirviendo con amor, Modalidad Internado; Cuya población de Niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata, de acuerdo a la verificación documental basada en la propuesta de implementación y cualificación (PIYC) de los anexos de historias de atención de los usuarios seleccionados en la muestra, la Corporación Sirviendo con Amor, CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Administrativo los Profesionales designados por la Dirección Regional, CARLOS DANIEL TREJOS GALLEGO y JULIANA MARIA SALGADO OSORIO, contratistas, Centro Zonal Pereira y enlace de Aseguramiento a la Calidad, del Grupo de Asistencia Técnica, respectivamente, donde emiten concepto favorable. Se realiza verificación de las hojas de vida del talento humano, cualificación, proceso de selección, inducción, bienestar y satisfacción, reglamento interno del trabajo de manera documental en los archivos cargados en la ruta OneDrive por los profesionales designados. Los mismos que fueron entregados según radicado No 202155000000055772, encontrando que el operador CUMPLE con lo establecido en mo3.p_manual_operativo_modalidades_y_servicio_atencion_de_nna_con_proceso_administrativo_de_restablecimiento_de_derechos_v1. Se anexa en el instrumento correspondiente la información verificada en el IN21.IVC INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL INTERNADO. Una vez verificados los requisitos documentales del componente administrativo referente al sistema de información misional, plan de prevención de desastres. Asimismo, una vez finaliza el recorrido por la sede operativa y la sede administrativa en la visita se encuentra un CUMPLIMIENTO de los

RESOLUCIÓN No. 704 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL No2564, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, Niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata.

requisitos establecidos en la sede operativa de las variables de especificaciones de la planta física, espacios accesibles e incluyentes, condiciones locativas, dotación según el diligenciamiento del instructivo IN21.IVC INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL INTERNADO y sus anexos.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente de Nutrición y Salud la Profesional designada por la Dirección Regional, Nutricionista KETTYS JULIETH ARENAS SANDOVAL, donde se emite concepto favorable, de acuerdo con los ítems evaluados dentro del instrumento de verificación de renovación de licencia de funcionamiento, y lo establecido en el Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de NNA con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF, la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF y los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013, se observa CUMPLIMIENTO por la entidad, en donde se evidencian: instalaciones con condiciones físicas adecuadas para la elaboración de alimentos, desde el componente de alimentación y nutrición se identifica procesos de almacenamiento de alimentos adecuado, limpieza y desinfección aplicados, cumplimiento en la minuta, equipos, utensilios y menaje completo para el número de raciones servidas. Se observa toma de peso y talla inicial y de seguimiento acordes a los tiempos establecidos y ajustes en la alimentación de las usuarias en los casos requeridos por Nutricionista de la Defensoría o desde recomendaciones dadas por especialidades del sector salud, así mismo se evidencia elaboración de actividades educativas con las usuarias. Desde el Componente de salud se observan atenciones en salud de acuerdo con el ciclo vital. En cuanto al suministro de medicamentos se observa medicamentos bajo llave y adecuado diligenciamiento de los formatos de suministros.

Que mediante acta No. 21 del 08 de julio de 2022, el Comité de Mezclas de Poblaciones y/o Modalidades APROBÓ la mezcla para los siguientes operadores: 1. CORPORACIÓN SIRVIENDO CON AMOR (SRD – Renovación de Licencia de Funcionamiento – Risaralda). Entidad que presta las siguientes modalidades:

- **Internado:** Niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata. (Licencia de Funcionamiento Bienal No. 2564 del 16 de octubre de 2019 con fecha de vencimiento 17 de junio de 2021 prorrogada por la emergencia sanitaria).
- **Casa Hogar:** Adolescentes de 15 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. (Licencia de Funcionamiento Bienal No. 2563 del 16 de octubre de 2019 con fecha de vencimiento 17 de junio de 2021 prorrogada por la emergencia sanitaria).

Las modalidades prestan sus servicios en la sede ubicada en la Carrera 3 No. 14-46 del municipio de Pereira, departamento de Risaralda. Los espacios del inmueble que se van a mezclar son los siguientes:

Entrada principal Comedor – Aula Máxima (espacio con cronograma de atención) Sala de sistemas – Ludoteca (espacio con cronograma de atención) Patio Principal.

Que, como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de los requisitos legales, y el concepto del Comité Técnico para la atención de esta modalidad INTERNADO, los profesionales designados por la Dirección Regional, emitieron concepto FAVORABLE, para la renovación de la licencia BIENAL, por el término de dos (2) años, a la entidad CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR, su sede operativa Carrera 3ª No 14-46 Municipio de Pereira – Risaralda, con el fin de realizar la verificación de los requisitos técnico-administrativos, para desarrollar la modalidad INTERNADO para la población Niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata.

RESOLUCIÓN No. 704 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL No2564, a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, Niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata.

Que, en consecuencia, la Directora la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816001865-9, cuya sede operativa se encuentra ubicada Carrera 3ª No. 14-46 y sede administrativa Calle 20 No 3-25 Municipio de Pereira – Risaralda

ARTICULO SEGUNDO: La Modalidad para la cual se otorga esta licencia es modalidad INTERNADO, la población atender teniendo en cuenta el ajuste al Manual operativo y el de la Población PIYC, con el fin de realizar la verificación de los requisitos técnico-administrativos, para desarrollar la modalidad INTERNADO para la población de Niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata. Capacidad instalada de 39 cupos.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816001865-9, copia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Advertir CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816001865-9 que la queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de la modalidad INTERNADO y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a las sanciones contempladas en estas normas

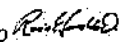
ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución, al señor MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.089.903, Representante Legal de la CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR NIT. 816001865-9 en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.


ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los once (11) días del mes de julio de 2022.


CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGÓ
Directora Regional

Proyectó: Rocío Sarraide Ortiz--Abogada Contratista Grupo Jurídico 

Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Ossa Coordinadora del Grupo Jurídico 



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No. 704 del 11/07/2022

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.42.089.903 expedida Pereira en, el contenido de la RESOLUCIÓN No. 0704 del 11 de julio de 2022, "*Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, Niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata..*"

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. El Notificado manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

LA NOTIFICADA

Marta L. Florez
 MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO
 Cédula de ciudadanía No 42.089.903.

Renuncio a terminos de ejecutoria

LA NOTIFICADORA

Rocio Eugenia Sarralde Ortiz
 ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
 C.C. No. 42.011.970 de Dosquebradas
 Abogada Contratista



Pereira, Risaralda julio trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO, identificada con la Cedula de Ciudadania No.42.089.903 expedida Pereira en, el contenido de la RESOLUCIÓN No. 0704 del 11 de julio de 2022, "*Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, Niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata.*"

La notificada renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.

LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico